CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 433 / 2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 391 / 2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, representado en este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN,** Ministro Interino de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONCRET MIX S.A.**, con RUC N° 80003241-1, domiciliado en Avenida José G. Artigas 1.921- Edificio Automotor - 3° Piso de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el CONTRATISTA, debidamente representado en este acto por el señor **LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 623.802,, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 3 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019 suscrito en fecha 27 de agosto de 2019 entre el MOPC y la empresa **CONCRET MIX S.A.** para la ejecución de la Obra: "HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 3: Lote 5 ", Llamado MOPC LPI N° 10/2019, ID N° 354.339, adjudicada por Resolución Ministerial N° 1823/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, en el marco del **PROGRAMA DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS**; que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.
El CONTRATANTE y el CONTRATISTA acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 03 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019, tiene por objeto la actualización y ajuste de las cantidades de los ítems en base a las mediciones realizadas en la Obra durante el proceso de ejecución, así como la necesidad de dotar de elementos y obras que mejoren la seguridad vial para los usuarios de la vía.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CONCRET MIX S.A., adjudicado en el marco del Llamado MOPC LPI N° 10/2019, son los siguientes:
(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 391/2019;
(b) El Convenio Modificatorio Nº 1;
(c) El Convenio Modificatorio N° 2;
(d) Resolución Ministerial N° 2442/2022 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato S.G. MINISTRO N° 391/2019;
(e) El presente Convenio Modificatorio N° 03;
(f) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio Nº 03 estará regido por el Contrato Original y los Convenios anteriores.
La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, inc. A, de la Ley Nº 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura programática: 12-13-2-1-57-OG-521-FF-20.401, incluido en el Presupuesto General de la Nación del año 2022.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
4.1. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en los Anexos 1 "Planilla Comparativa" y 2 "Cómputo Métrico" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03.
4.2. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 03, serán objeto de reajuste conforme a los coeficientes paramétricos a ser proveídos por el MOPC.
4.3. Los ajustes de cantidades de ítems, así como, la incorporación de ítems nuevos, en el presente Convenio Modificatorio Nº 03, implican un aumento de **Gs. 8.244.248.467** (guaraníes, ocho mil doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete) IVA incluido, que representa el 1,80% con respecto al monto del contrato original de **Gs.**

RUBEN D. BOGARIN C.
Representante Legal

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

457.491.794.589 (guaraníes, cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y un millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve) IVA incluido.

4.4. El Importe Total a Pagar por las Obras (Precio del Contrato original, CM N° 1, CM Nº 2, CM Nº 3) asciende a la suma de **Gs. 548.905.667.590** (guaraníes, quinientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos noventa) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
6.1. El Plazo de Ejecución del Contrato Original es de 72 (setenta y dos) meses contados a partir del 27 de marzo de 2020, fecha de Orden de Inicio.
6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 03, modifica el plazo de ejecución de las Obras de Habilitación por motivo de condiciones climáticas adversas registradas en el periodo comprendido entre agosto/2019 a enero/2022 y por evento de fuerza mayor, prorrogando el plazo de ejecución del contrato en 45 (cuarenta y cinco) días por efecto de lluvias y sus consecuencias, 51 (cincuenta y un) días por demora en la provisión de barandas y se amplía el plazo por aumento de cantidades de obras, 6 meses y 15 días, estableciendo como nueva fecha de terminación de las Obras de Habilitación, contados desde la orden de inicio, para el 14 de enero de 2023.
6.3. Se mantiene el plazo de ejecución de los trabajos de Mantenimiento en 48 meses que, contados desde la fecha de terminación de las Obras de Habilitación, finaliza el 14 de enero de 2027.
6.4. La vigencia del contrato se extenderá hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento y el cumplimiento de todas las obligaciones de las partes inherentes al Contrato, si hubiesen quedado pendientes con posterioridad a la precitada emisión.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 3 "Cronograma Físico Financiero" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03.
En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año 2022.

LIC. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA
Concret Mix S.A.

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE
A026306